



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 509

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL A FUNCIONARIO PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 17 de febrero de 2020.

VISTA:

La Nota D.G.P.E.N°13/2020, de fecha 15 de febrero de 2020, presentada por la *Dirección General de Planificación y Evaluación*, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N°182868/2019, a través de la cual solicita el traslado temporal del *Sr. Rafael Fernando Gómez Dávalos*, con C.I. N° 2.120.918, funcionario de la Dirección General de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en el **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la Republica, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que la **Ley 1626/2000** De la Función Pública, **Artículo 37**, establece: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos...*”.

Que, por el **Artículo 20** del **Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por **Resolución N° 4.186/19**, en su **Artículo 1°**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE

Art.1° Autorizar traslado Temporal a funcionario permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

M.E. N°	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA/ORIGEN	DEPENDENCIA/ SOLICITANTE	RUBRO
182.868	2.120.918	RAFAEL FERNANDO GOMEZ DAVALOS	DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y EVALUACION	P.P.

Art. 2°. Comunicar, registrar y archivar.

//hs



LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL